

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Previo a disponer lo pertinente frente a la corrección del trabajo de partición que se allega en memorial que antecede, se dispone que, por parte de la secretaría del juzgado, se proceda a escanear el cuaderno de objeción del trámite de la referencia, donde se encuentra la sentencia dictada por este despacho judicial, cumplido lo anterior, ingrese las diligencias al despacho para disponer lo pertinente frente al trámite de la corrección de la partición.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 3 De hoy 20 DE ENERO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación:

5c2341855194c8f00a14286f348008ed13df554d6e3a96bd7f23312fb117b01a

Documento generado en 18/01/2021 12:16:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>